

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 251-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes “lurix” que se lleva adelante, así como el Sistema Maletín Fiscal, desarrollado por Secretaría de Informática Judicial, destinado a contener el Legajo de la Investigación Fiscal del Ministerio Público Fiscal, previsto por el artículo 97 del nuevo Código Procesal Penal, que instauró en la Provincia el Sistema Penal Acusatorio, conforme al principio de tramitación electrónica dispuesto en el artículo 25 del mismo Código y en el artículo 104 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia, y cuyo uso fuera reglamentado en la Resolución N°9/2022 de la Procuración General de la Provincia.

Que a efectos de soportar la arquitectura de ambientes de desarrollo / testing y luego de producción, se autorizó la contratación del servicio de nube de Amazon Web Service AWS, mediante Acuerdos N° 24-STJSL-SC-2022, N° 202-STJSL-SC-2022, N° 203-STJSL-SC-2022, N° 33-STJSL-SC-2023 y N° 97-STJSLSC-2024 y N° 125-STJSL-SC-2024.

Que la Secretaría de Informática solicita, en expediente REQ 11089/24, una nueva contratación de los servicios de infraestructura en nube de Amazon Web Services (AWS) a ser utilizados durante el primer semestre de 2025, con destino a los diferentes sistemas críticos en producción como lurix Cloud Native, Maletín Fiscal, lurix On Line, sitios WordPress, etc., como de los correspondientes ambientes de desarrollo, y con el propósito de asegurar la operatividad continua, especialmente del sistema de gestión de expedientes que se encuentra en producción desde el 16 de septiembre de 2024.

Que, para el primer semestre de 2025, se prevé la ejecución de la Fase 5 de optimización de bases de datos, que incluye la migración de archivos binarios a repositorios S3, la cual es crucial para mejorar el rendimiento y la eficiencia del sistema, y permitirá en el futuro evaluar la factibilidad de contratación mediante reserva de instancia o “savings plan” con posibles ahorros significativos para la institución.

Que en actuación N° 18487481 del ERE 11653/1, se fundamentó oportuna y acabadamente la elección de la nube de Amazon Web Service, detallando los servicios diferenciales del proveedor que no hacen visible la existencia de sustituto conveniente, ya que:

- Es la solución de nube que tiene mejor adaptación de la infraestructura a la arquitectura del nuevo Sistema de Expedientes del Poder Judicial de San Luis.

- Es la solución de nube que por medio de los distintos Data Centers en que ubica sus zonas/regiones, proporciona una alta disponibilidad (inmediata) de los servicios ante contingencias, con lo cual se da cumplimiento a lo requerido sobre alta disponibilidad de servicios en el art. 106 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia.

- En periodo analizado fue la nube que menos horas sufrió de bajada de servicio frente a GCP y MSFT.

- Cuenta con un plan de inversión adecuado, incluso con inversión en el país para la generación de “Zona Argentina”.

- Es el proveedor de nube que cuenta con experiencia en el sector justicia, con base de datos Oracle (caso de éxito de la Corte Constitucional de Guatemala).

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 26534410/24.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículos 39

inciso 7) c), 104 y 106 de la Ley IV-0086-2021 Orgánica de Administración de Justicia, artículo 100 incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a contratar a la firma Amazon Web Service Inc., con domicilio fiscal en 410 Terry Avenue North, Seattle, WA 98109-5210,EE.UU, en los términos del artículo 100 incisos b) y c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la provisión de servicios de nube Amazon Web Service AWS, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA MIL (USD 180.000,00), por un periodo de seis meses desde el 1 de enero de 2025, a pagar de forma mensual de acuerdo al efectivo consumo del servicio.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES (\$ 203.000.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder según cotización del dólar, tipo vendedor, del Banco Nación al momento del pago, el que será efectuado con Tarjeta de Crédito Corporativa del Poder Judicial, y según el efectivo consumo del servicio, el que será certificado por la Secretaría de Informática Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE